



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 3 de agosto de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00087-00

Examinado el expediente se observa que la demandante solicita tener copias del acta de la audiencia celebrada el pasado dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021); por lo tanto, esta Judicatura de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., accede a los pedimentos, pero ante la persistencia y aumento de la propagación del covid-19, se debe continuar acudiendo al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, contenida en el artículo 103 ibídem. Corolario de ello, el Despacho ordena enviar el archivo “08.” del expediente virtual a la parte demandante señora MARÍA ELENA PARDO GONZÁLEZ a la dirección electrónica tenientedarwin@gmail.com, la cual reposa en la petición electrónica.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Velez



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95bc02c0f801eb1ff50ad313dcfa768f0cb353c1cf3bc6b5a29dacd47
ed0a70b**

Documento generado en 03/08/2021 05:17:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>